

SANTA CRUZ, 27 de Noviembre de 2023.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El acta de fiscalización N° 230601052 de la Superintendencia de Educación a Liceo Santa Cruz y Liceo de Adultos de Santa Cruz.
3. Acta de Reunión sostenida entre los establecimientos y Representantes del Sostenedor de fecha 27 de Noviembre de 2023.
4. El **"Reglamento de Uso de Infraestructura Educacional del Liceo Municipal Santa Cruz y el Liceo de Adultos Santa Cruz 2024"**
5. Plano de Arquitectura firmado por los Directores y Sostenedor sobre el uso de recintos para el año escolar 2024 que forma parte del Reglamento señalado en el punto anterior.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de aprobar **"Reglamento de Uso de Infraestructura Educacional del Liceo Municipal Santa Cruz y el Liceo de Adultos Santa Cruz 2024"**, para regularizar uso de dependencias, lo anterior, viene a buscar subsanar observaciones de la Superintendencia de Educación en Acta de Fiscalización N° 230601052.

DECRETO EXENTO: 5125

1. **APRUEBESE, "REGLAMENTO DE USO DE INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL DEL LICEO MUNICIPAL SANTA CRUZ Y EL LICEO DE ADULTOS SANTA CRUZ 2024"** de fecha 27 de Noviembre de 2023, el que comenzará a regir a partir del inicio del año escolar 2024, con una vigencia de 1 año.
2. **CÚMPLASE Y EJECÚTESE** por los Establecimientos Educativos involucrados, con supervisión de la Dirección de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE

c.c.:

- * Dirección Educación (1)
- * Archivo Municipal (1)